



★ ★ ★ ★
COMANDANCIA

RESOLUCION N° 53.

POR LA QUE SE DISPONE, REGLAMENTA Y ESTABLECE MODALIDADES PARA EL PAGO DE PASAJES Y GASTOS DE TRASLADO AL PERSONAL POLICIAL.

Asunción, 19 de Agosto de 1998

VISTO : La Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", que en su Título VI, Capítulo IV; establece los casos en que el Personal Policial será beneficiado con el derecho a Pasaje;

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República N° 6 del 16 de agosto de 1998 "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS TENDIENTES A LA RACIONALIZACION DE USO DE BIENES DEL ESTADO, ENCAMINADA A LA REDUCCION DE GASTOS DEL ESTADO";

La Resolución M.H. N° 63 del 13 de enero de 1998 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CLASIFICADOR DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION";

CONSIDERANDO: Que para implementar el pago de los "Pasajes" y "Gastos de Traslado" es necesario reglamentar por Instrumento normativo el procedimiento para la solicitud de los pagos, de manera tal a dar curso a las mismas;

Que las Leyes 222/93 y 200/70 "ESTATUTO DEL FUNCIONARIO PUBLICO" no prevén normas o reglamentaciones referente a la liquidación de Pasajes;

Que el Art. 153, Numeral 5, de la Ley 222/93, fija como atribuciones del Comandante de la Policía Nacional el de "Dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones";

POR TANTO: En uso de sus atribuciones;





★ ★ ★ ★
COMANDANCIA

EL COMANDANTE DE LA POLICIA NACIONAL

R E S U E L V E :

Art. 1º. Las solicitudes para el pago de "Pasajes" y "Gastos de Traslado" al Personal Policial, que se ajusten a los casos previstos en el Título VI, Capítulo IV de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" y a los "Objeto del Gasto" 231 y 233 del "Clasificador de Ingresos y Gastos del Presupuesto General de la Nación" vigentes a la fecha, deberán estar respaldadas por la disposición legal de justificación o designación correspondiente.

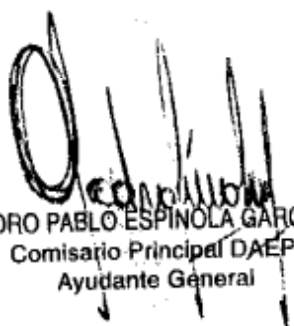
Art. 2º. La completa o parcial aplicación de esta Resolución, queda supeditada a la disponibilidad presupuestaria, previa autorización expresa del Comandante de la Policía Nacional.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.




VICTOR MANUEL HERMOZA SAGAZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional




PEDRO PABLO ESPINOLA GARCETE
Comisario Principal DAEP.
Ayudante General